

VISTO:

El Expediente N° S01: 4032/2020 UADER\_RECTORADO, referido al proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento de la I+D", Proyecto "Órtesis y Prótesis y Educación en 3D"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2765/19 GOB del Gobierno de la provincia de Entre Ríos, se aprueba el "Programa de Fortalecimiento de la I+D", Proyecto "Órtesis y Prótesis y Educación en 3D" dirigido por el Co-director Mg. en Ingeniería Biomédica López Ibarra, Marco.-

Que a fs. 81 y 82 obra Resolución "CS" N° 280-20 UADER aprobando la incorporación de fondos al "Programa de Fortalecimiento de la I+D", Proyecto "Órtesis y Prótesis y Educación en 3D" de acuerdo al Decreto 2765/19 GOB del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos obrante a fs. 2 y 3, la Resolución N° 61 SMECyT, obrante de fs. 04 a 23, en el cual se establece las bases y condiciones del presente Proyecto aprobada por Decreto N° 1402 MP con fecha de 10 de septiembre 2020 obrante a fs. 76 y 78, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS, (\$220.481,19).-

Que toman conocimiento la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica y de UADER.-

Que a fs. 88 el Co-Director del Proyecto el Dr. Marco Antonio López Ibarra DNI 19.033.362 informa mediante nota al Secretario de Posgrados de FCVyS que debido a que no se realizó la firma del contrato entre la UADER y la Provincia de Entre Ríos, no se percibieron los fondos por lo tanto no se logró ejecutar el proyecto "Programa de Fortalecimiento de la I+D", Proyecto "Órtesis y Prótesis y Educación en 3D", tomando conocimiento de esto la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica de Rectorado UADER.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 093-23

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER y por lo anterior expuesto solicita el cierre administrativo del presente expediente cumplimentando con la reglamentación de la Universidad Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado, en despachos de fecha 25 y 26 de abril de 2023 respectivamente, recomiendan Aprobar el cierre administrativo del Proyecto: “Órtesis, prótesis y educación en 3D” - Convocatoria: “Programa de fortalecimiento I+D”.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. –

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, el Cierre Administrativo del proyecto “Programa de Fortalecimiento de la I+D”, Proyecto “Órtesis y Prótesis y Educación en 3D” dirigido por el Co-director Mg. en

RESOLUCIÓN "CS" N° **093-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

Ingeniería Biomédica López Ibarra, Marco DNI N° 19.033.362 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

